

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA A despacho del señor juez, la solicitud de emplazamiento de la parte demandada. Queda para proveer

Palmira (V), 21 de enero de 2021.

HARLISON ZUBIETA SEGURA.
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0067
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
RADICACIÓN 2020-00231-00

Vista la solicitud que antecede presentada por la parte actora, por medio de la cual solicita se emplace al demandado señor ALEXANDER MUÑOZ OSPINA, debido a que la empresa AM MENSAJES, informa que las notificaciones conforme al artículo 291 del C.G.P. remitidas al demandado no pudieron ser entregadas por cuanto este no reside en la dirección física y el e-mail remitido a la dirección de correo electrónico no fue entregada; una vez verificado el expediente, observa el despacho que la parte actora si conoce una nueva dirección para efectos de notificación, puesto que dentro del pagare y del certificado de tradición allegados dentro de los anexos de la demanda, se desprende la dirección Carrera 7R # 72 – 63 Barrio Alfonso López de Cali, razón por lo cual considera el Despacho que la solicitud impetrada por la parte actora no se encuentra procedente, pues la parte actora si conoce un lugar donde puede ser notificado el demandado.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR el emplazamiento solicitado, toda vez que la parte actora tiene conocimiento de una dirección en la cual puede ser notificado el demandado ALEXANDER MUÑOZ OSPINA.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de Enero de 2021

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **413f20d5f1ef8e0a8f5d03a394762df223ac937bac2ce275d3f599f68b916556**

Documento generado en 22/01/2021 11:00:30 AM